



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00506-00

FACS

Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita requerir a Tránsito de Bucaramanga para que informe la prevalencia de la medida cautelar solicitada en este proceso, sobre la decretada por el Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 04 de abril de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver la solicitud que hace la apoderada de la parte ejecutante, se le requiere para que allegue al despacho la constancia de radicación del oficio 3763 de fecha 26 de agosto de 2019 dirigido al Director de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, en donde se comunicaba la cautelar decretada con prevalencia de la medida en razón del ejercicio de la acción real.

Cumplido el requerimiento, ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 51 del 05 de abril de 2022.